



Asamblea General

Distr. general
6 de marzo de 2018
Español
Original: inglés

Comité Especial encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales

Islas Caimán

Documento de trabajo preparado por la Secretaría

Índice

| | <i>Página</i> |
|---|---------------|
| Información básica sobre el Territorio | 3 |
| I. Cuestiones constitucionales, jurídicas y políticas | 4 |
| II. Presupuesto | 5 |
| III. Condiciones económicas | 5 |
| A. Generalidades | 5 |
| B. Servicios financieros | 6 |
| C. Turismo | 7 |
| D. Agricultura | 7 |
| E. Infraestructura | 8 |
| F. Telecomunicaciones y servicios públicos | 8 |
| IV. Situación social | 9 |
| A. Generalidades | 9 |
| B. Trabajo e inmigración | 9 |
| C. Educación | 10 |
| D. Salud pública | 10 |

Nota: La información que figura en el presente documento de trabajo se ha tomado de fuentes públicas, incluidas las del Gobierno del Territorio, y de información transmitida al Secretario General por la Potencia administradora en virtud del Artículo 73 e de la Carta de las Naciones Unidas. La Potencia administradora transmitió la información el 15 de diciembre de 2017. Puede obtenerse más información en los documentos de trabajo anteriores, que pueden consultarse en www.un.org/es/decolonization/workingpapers.shtml.



| | | |
|-------|---|----|
| E. | Delincuencia y seguridad pública | 11 |
| F. | Derechos humanos | 11 |
| V. | Medio ambiente y preparación para casos de desastre | 13 |
| VI. | Relaciones con organizaciones y asociados internacionales | 14 |
| VII. | Estatuto futuro del Territorio | 15 |
| A. | Posición del Gobierno del Territorio | 15 |
| B. | Posición de la Potencia administradora..... | 15 |
| VIII. | Medidas adoptadas por la Asamblea General | 16 |

Información básica sobre el Territorio

Territorio: De conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, las Islas Caimán son un Territorio No Autónomo administrado por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Representante de la Potencia administradora: Sra. Helen Kilpatrick, Gobernadora (septiembre de 2013)

Geografía: El Territorio está situado a unos 290 km al oeste de Jamaica y aproximadamente a la misma distancia al sur de Cuba. Está formado por tres islas: Gran Caimán, Caimán Brac y, próxima a esta, Pequeño Caimán.

Superficie: 264 km²

Zona económica exclusiva: 119.137 km²

Población: 61.361 (29.422 hombres y 31.939 mujeres (estimación de 2016))

Esperanza de vida al nacer: 81,1 años (hombres: 78,4 años, mujeres: 83,9 años (estimación de 2015))

Composición étnica: afroeuropeos (40%), africanos (20%), europeos (20%), otros (20%)

Idioma: inglés

Capital: George Town

Jefe del Gobierno del Territorio: Sr. Alden McLaughlin, Primer Ministro (mayo de 2017)

Principales partidos políticos: Progresistas y Partido Demócrata de las Islas Caimán

Elecciones: Las elecciones más recientes se celebraron el 24 de mayo de 2017; las próximas elecciones se celebrarán en mayo de 2021.

Órgano legislativo: Asamblea Legislativa (19 miembros elegidos y 2 miembros *ex officio*)

Producto interno bruto per cápita: 48.371 dólares de las Islas Caimán (nominal; estimación de 2016)

Economía: servicios financieros internacionales y turismo

Principal país con el que comercia: Estados Unidos de América

Tasa de desempleo: 4,2% (estimación de 2016)

Unidad monetaria: dólar de las Islas Caimán, vinculado al dólar de los Estados Unidos con un tipo de cambio de 1 dólar de las Islas Caimán por 1,20 dólares de los Estados Unidos

Breve reseña histórica: Los primeros en establecerse en el Territorio, supuestamente avistado por Cristóbal Colón a finales del siglo XV, fueron los británicos, entre 1661 y 1671. A partir de 1734 se fue afianzando en el Territorio una tradición de autogobierno y en 1831 se estableció una asamblea legislativa, denominada "Asamblea de Jueces y Junta Parroquial". En 1834 se abolió la esclavitud. En 1863, las Islas Caimán pasaron a depender de Jamaica y, 99 años más tarde, cuando Jamaica logró la independencia, quedaron bajo el control de la Corona Británica.

I. Cuestiones constitucionales, jurídicas y políticas

1. Con arreglo a la Constitución de 2009, el Gobernador es designado por la Corona Británica y es responsable de las relaciones exteriores, la defensa, la seguridad interna y el nombramiento de funcionarios.
2. La Asamblea Legislativa está integrada por el Presidente, 19 miembros elegidos y 2 miembros *ex officio*, que ocupan los cargos de Gobernador Adjunto y Fiscal General. Puede ser Presidente de la Asamblea un miembro elegido que no ocupe un cargo de ministro o bien una persona que reúna las condiciones para ser miembro elegido. El Gabinete del Territorio, presidido por el Gobernador, está integrado por el Primer Ministro, otros seis ministros y dos miembros *ex officio*, concretamente los que ocupan los cargos de Gobernador Adjunto y Fiscal General. El Primer Ministro es un miembro de la Asamblea recomendado por el partido que tenga la mayoría de los escaños y nombrado por el Gobernador. Los otros seis ministros son nombrados por el Gobernador, por recomendación del Primer Ministro, de entre los miembros elegidos de la Asamblea.
3. En las elecciones generales celebradas en mayo de 2017, los Progresistas obtuvieron 7 de los 19 escaños de la Asamblea. El Partido Demócrata de las Islas Caimán obtuvo tres escaños y los nueve restantes correspondieron a candidatos independientes o que representaban a grupos políticos distintos. Los siete diputados de los Progresistas, tres independientes y los tres del Partido Demócrata constituyeron un Gobierno de coalición, denominado “Gobierno de Unidad”. En consecuencia, el Sr. Alden McLaughlin, líder de los Progresistas, volvió a ser nombrado Primer Ministro tras resultar elegido por la Asamblea Legislativa el 31 de mayo de 2017.
4. El sistema judicial consta de un tribunal de procedimiento abreviado (incluido un tribunal de menores), un tribunal del pesquisidor, un gran tribunal y un tribunal de apelaciones. El Tribunal de Procedimiento Sumario tiene competencia civil y penal. Las apelaciones de los fallos del Tribunal de Procedimiento Sumario se tramitan ante el Gran Tribunal, tribunal ordinario superior que administra justicia con arreglo a *common law* de Inglaterra y Gales. Las apelaciones de los fallos del Gran Tribunal se tramitan ante el Tribunal de Apelaciones, integrado por un juez presidente y un mínimo de otros dos jueces. En determinados casos, se puede recurrir en segunda instancia a la Comisión Judicial del Consejo del Reino, que se encuentra en Londres. Según la Potencia administradora, también hay en el Territorio tres tribunales orientados a la resolución de problemas, que se ocupan de los delincuentes con toxicomanía o problemas de salud mental o que han cometido delitos en el ámbito doméstico.
5. Como se indicó anteriormente, en 2011, el Comité de Examen de las Islas Caimán publicó un informe en que examinó la relación entre el Reino Unido y las Islas Caimán, titulado “United Kingdom and Cayman Islands Relationship Review”. Durante el proceso consultivo se mencionaron algunas cuestiones fundamentales, como el deseo de lograr más autonomía a nivel local y, al mismo tiempo, establecer una relación que posibilitara la recepción de apoyo constante del Reino Unido, por ejemplo, en caso de que ejerciera presión la comunidad financiera internacional.
6. Además, como se señaló anteriormente, durante una reunión de la Asociación Parlamentaria del Commonwealth celebrada en Johannesburgo (Sudáfrica) en septiembre de 2013, un ex Primer Ministro del Territorio afirmó que las Islas Caimán no tenían como objetivo la independencia y que la cuestión no se había planteado públicamente.

II. Presupuesto

7. El 1 de enero de 2018, el ejercicio económico del Territorio pasó de ser de julio a junio a ser de enero a diciembre. El presupuesto del Territorio para 2018 y 2019, que abarca el período de 24 meses comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2019, prevé un total de 730,7 y 644,1 millones de dólares de las Islas Caimán en ingresos y gastos de funcionamiento, respectivamente, para 2018 y un total de 722,8 y 657,8 millones de dólares de las Islas Caimán en ingresos y gastos de funcionamiento, respectivamente, para 2019.

8. El Gobierno del Territorio estima que, en los 18 meses del ejercicio 2016/17, los ingresos totales ascendieron a 934,8 millones de dólares de las Islas Caimán (26,3 millones más que los 908,5 millones presupuestados inicialmente), y los gastos de funcionamiento y financiación ascendieron a 879,8 millones de dólares de las Islas Caimán (17,4 millones más que los 862,4 millones presupuestados inicialmente). Según lo indicado por la Potencia administradora, el Gobierno del Territorio registró el superávit previsto de 55,0 millones de dólares de las Islas Caimán en los 18 meses del ejercicio económico 2016/17.

9. Desde 2012, el Reino Unido y las Islas Caimán colaboran en virtud de un marco de responsabilidad fiscal por el que el Territorio se compromete a una gestión fiscal prudente y transparente mediante una planificación eficaz a mediano plazo. Según la Potencia administradora, el Territorio cumplió los coeficientes de endeudamiento y de reservas de efectivo especificados en ese marco dentro del plazo fijado, que finalizó el 30 de junio de 2016.

10. En la jurisdicción de las Islas Caimán no se grava con impuestos directos la renta de las personas físicas ni de las sociedades. Las principales fuentes de ingresos públicos son los derechos de importación, los servicios financieros, los derechos de licencia, las tasas de los permisos de trabajo y los derechos de timbre. También recae sobre los visitantes un impuesto ambiental.

11. Las Islas Caimán no reúnen las condiciones necesarias para recibir los fondos que se asignan a los territorios en el marco del 11º Fondo Europeo de Desarrollo, pero sí cumplen los requisitos para recibir ayuda no programada.

III. Condiciones económicas

A. Generalidades

12. Los pilares de la economía de las Islas Caimán son la prestación de servicios financieros, que es el sector dominante, y el turismo. No hay pesquerías comerciales.

13. Se estima que en 2016 el producto interno bruto (PIB) fue de 2.710 millones de dólares de las Islas Caimán, frente a los 2.630 millones registrados en 2015. Según la Oficina de Economía y Estadística del Gobierno del Territorio, en 2016 la tasa de crecimiento del PIB a precios constantes (2007) fue del 3,5%, frente a la tasa del 2,8% registrada en 2015. Además, según el informe económico semestral de las Islas Caimán correspondiente a 2017, en el primer semestre de ese año la economía del Territorio creció un 2,3%, debido principalmente al aumento de la actividad económica en los sectores de la construcción, el comercio al por mayor y al por menor y el suministro de electricidad y agua.

B. Servicios financieros

14. Según las estadísticas del Gobierno, en 2016 el 40,5% del PIB del Territorio correspondió al sector de los servicios financieros y de seguros.

15. Las Islas Caimán, según su informe económico anual correspondiente a 2016, siguieron siendo un importante conducto de la financiación internacional en ese año, pues la posición internacional de los activos y los pasivos de su sector bancario determinó que ocuparan el octavo y el séptimo lugar mundial, respectivamente. Las licencias a bancos y empresas fiduciarias disminuyeron un 13,6%, de 184 en 2015 a 159 en 2016. En 2016, el número total de aseguradoras subió ligeramente, dado que sumó una (aumento del 0,1%), y pasó a ser 740, principalmente debido al aumento del número de aseguradoras internacionales (adscritas), dado que durante el período que se examina disminuyó el de aseguradoras nacionales. En 2016, el número de empresas registradas disminuyó un 2,6% y llegó a 96.248 y el número de nuevos registros de empresas, que disminuyó por primera vez desde 2013, se redujo un 5,9% y fue de 11.174.

16. A raíz del acuerdo bilateral celebrado con el Reino Unido sobre el intercambio de información sobre la propiedad efectiva de las empresas, el régimen de las Islas Caimán sobre la propiedad efectiva de las empresas entró en vigor el 1 de julio de 2017. La nueva ley refleja la determinación común y compartida del Reino Unido y los territorios de ultramar, expresada en el canje de notas de abril de 2016, de seguir haciendo frente a la corrupción, el fraude, el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo y las armas de destrucción en masa, así como de seguir aumentando la transparencia y la cooperación para aplicar la ley en el contexto de los servicios financieros. Conforme a la ley, las sociedades constituidas o registradas en las Islas Caimán deben mantener un registro de información sobre sus propietarios efectivos o comunicar a la autoridad competente la razón por la cual están exentas de mantener un registro de la propiedad efectiva. La plataforma centralizada permite a las fuerzas del orden y las autoridades locales competentes hacer búsquedas instantáneas en los registros de la propiedad efectiva de todas las sociedades constituidas o registradas en las Islas Caimán, lo cual, a su vez, facilita que se intercambie información con rapidez sobre los propietarios efectivos con las fuerzas del orden internacionales o las autoridades competentes.

17. En el comunicado aprobado en la sexta reunión del Consejo Ministerial Conjunto de los Territorios de Ultramar, celebrada en Londres los días 28 y 29 de noviembre de 2017, los territorios de ultramar y el Reino Unido acogieron con satisfacción los progresos realizados por los territorios de ultramar en los que había centros financieros en la aplicación de las disposiciones establecidas en el canje de notas relativas al intercambio de información sobre la propiedad efectiva entre las autoridades de aplicación de la ley, incluso mediante el establecimiento de sistemas nuevos y seguros para la recopilación, el intercambio y el uso de los datos sobre la propiedad efectiva en los casos en que estos no existieran aún. El Consejo Ministerial Conjunto se comprometió a examinar la eficacia de los arreglos seis meses antes de su puesta en aplicación. El Consejo Ministerial Conjunto acogió con satisfacción la cooperación de los territorios de ultramar en los esfuerzos internacionales encaminados a promover la transparencia fiscal y a combatir la delincuencia financiera y la participación constructiva de los territorios de ultramar en el Grupo Código de Conducta (Fiscalidad de las Empresas) de la Unión Europea y en la primera reunión del Foro Mundial sobre la Recuperación de Activos. El Consejo Ministerial Conjunto reiteró su compromiso de mostrar liderazgo en la lucha contra la corrupción y se comprometió a dar prioridad a la labor ulterior a fin de permitir la extensión oportuna de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción a los territorios, en particular en los casos en que estos hubieran solicitado

dicha extensión, y a establecer una vía clara para ese proceso, tomando como base la reunión celebrada durante el séptimo período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención, que tuvo lugar en Viena del 6 al 10 de noviembre de 2017.

18. Según la Potencia administradora, en el informe de 2017 de la revisión por pares sobre el intercambio de información (segunda ronda), realizado por el Foro Mundial sobre la Transparencia y el Intercambio de Información con Fines Fiscales, se sigue considerando que las Islas Caimán cumplen las condiciones en gran medida. Además, el Consejo de Ministros de la Unión Europea considera las Islas Caimán un territorio cooperador a efectos fiscales. La Unión Europea ha observado que las Islas Caimán y otros 46 países y territorios pueden adoptar más medidas para impedir los abusos. En la evaluación que hizo de las Islas Caimán respecto a tres criterios (transparencia fiscal, tributación justa e implantación del programa de erosión de la base imponible y traslado de beneficios de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE)), la Unión Europea no expresó preocupación por la situación del Territorio. En relación con el criterio de la tributación justa, la Unión Europea reconoció de un modo concluyente que en el sistema fiscal de las Islas Caimán no se hacía distinción alguna por factores como la residencia. No obstante, las Islas Caimán han accedido a seguir evaluando el criterio de la tributación justa y se han comprometido a colaborar con funcionarios de la Unión Europea para ocuparse de esa cuestión para diciembre de 2018.

19. Las Islas Caimán son partes en el Convenio de Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal del Consejo de Europa y la OCDE, así como en el Acuerdo Multilateral entre Autoridades Competentes sobre Intercambio Automático de Información de Cuentas Financieras, conforme al artículo 6 del Convenio. En septiembre de 2017 se realizaron los primeros intercambios en el marco del Estándar Común de Reporte de la OCDE.

C. Turismo

20. En 2016 y el primer semestre de 2017, la expansión del sector turístico contribuyó al crecimiento del PIB. Cayman Airways y otras aerolíneas realizan vuelos internacionales desde distintas ciudades del Canadá, Cuba, los Estados Unidos, Honduras, Jamaica, Panamá y diversos países de Europa. También hay servicios internos de transporte aéreo y de fletamento entre las tres islas del Territorio.

21. En 2016, el Territorio recibió aproximadamente 2,1 millones de turistas, lo cual supone una ligera disminución del 0,2% frente a 2015, debido principalmente a que se redujo un 0,3% el número de visitantes que llegaron en crucero, que fue de en torno a 1,7 millones. El número de visitantes que pernoctaron no varió mucho en 2016 y fue de 385.451. Aunque no aumentó en 2016, el número de visitantes que pernoctaron en el Territorio viene aumentando desde 2009, mientras que el total de turistas fluctúa entre 1,7 y 2,1 millones. Según el Gobierno del Territorio, en el primer semestre de 2017 se recibió un total de casi 1,1 millones de turistas, lo que representa una disminución del 7,1% con respecto al mismo período en 2016. Las llegadas de turistas por vía aérea aumentaron un 3,7%, de 210.490 a 218.235, mientras que las llegadas en crucero disminuyeron un 9,4%, de 973.305 a 881.929 visitantes.

D. Agricultura

22. En 2016, la contribución al PIB del Territorio de las industrias agrícola y pesquera fue de 10,66 millones de dólares de las Islas Caimán, frente a los 10,4 millones registrados en 2015, lo cual representó el 0,32% del total del PIB en 2016.

23. El Departamento de Agricultura sigue incentivando la producción agrícola local prestando apoyo técnico y asistencia e impartiendo formación a los agricultores. Según la información facilitada por la Potencia administradora, una de las iniciativas clave en que trabajará el Ministerio de Educación, Juventud, Deportes, Agricultura y Tierras para contribuir a lograr el objetivo estratégico de contar con un sector agrícola consolidado es la de finalizar la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional de las Islas Caimán, que comenzó a elaborar el Gobierno anterior. El Ministerio tiene la intención de, en consulta con los interesados pertinentes, examinar el informe sobre el proyecto de política, celebrar más consultas con los interesados y presentar posteriormente el proyecto definitivo para que lo apruebe el Gabinete.

E. Infraestructura

24. Según datos oficiales, el número de permisos de construcción otorgados en 2016 aumentó un 9,2%, de los 736 otorgados en 2015 a 804. Del mismo modo, el valor de los permisos de construcción pasó de 186,9 millones de dólares de las Islas Caimán en 2015 a 247,0 millones, lo que representa un aumento del 32,1%. En 2016 se aprobaron en total 972 de los proyectos propuestos, por un valor de 406,7 millones de dólares de las Islas Caimán, mientras que en 2015 se aprobaron 990, por un valor de 458,8 millones.

25. Según la Potencia administradora, la red de carreteras de Gran Caimán consta de aproximadamente 515 km de carriles de circulación y hay cerca de 58 km de carreteras principales y 95 km de carreteras secundarias.

26. Según la declaración de la política presupuestaria para 2016-2017, de fecha 30 mayo de 2016, está previsto que el proyecto de remodelación del Aeropuerto Internacional Owen Roberts concluya a mediados de 2018.

F. Telecomunicaciones y servicios públicos

27. En la actualidad, cuatro empresas de telecomunicaciones prestan servicios de voz y datos para teléfonos fijos o móviles y tres prestan servicios de televisión para abonados. En el Territorio hay 15 emisoras de FM. Según la Potencia administradora, al 30 de junio de 2017 el número total de teléfonos fijos y móviles había aumentado un 4,8%, hasta alcanzar 130.042. En el mismo período, el número de conexiones fijas de banda ancha de alta velocidad aumentó un 0,3%, hasta llegar a 50.645.

28. En Gran Caimán, donde Caribbean Utilities Company tiene una licencia no exclusiva para generar electricidad y una licencia exclusiva para transmitirla y distribuirla, casi toda la generación de electricidad depende del diésel importado. En octubre de 2015, la Autoridad Reguladora de la Electricidad aprobó un acuerdo de compraventa de energía solar de 5 MW entre un productor de energía independiente y Caribbean Utilities Company para suministrar energía solar renovable a unas 800 viviendas. Según la Potencia administradora, se prevé que el proyecto esté finalizado a principios de 2017. Por otra parte, Gran Caimán cuenta desde 2011 con un programa para que los consumidores generen energía renovable, que les permite generar energía de fuentes renovables y disfrutar de tarifas estables y a largo plazo. La capacidad actual es de 6 MW, mientras que en 2016 era de 4 MW. En Caimán Brac y Pequeño Caimán, la empresa Cayman Brac Power and Light Company posee licencias exclusivas que se prevé renegociar en 2017-2018. Las estadísticas oficiales indican que la producción neta de electricidad pasó en 2016 de 623.700 MW hora a 650.300 MW hora, lo que supone un aumento del 4,3% con respecto a 2015, mientras que el consumo de electricidad pasó de 582.000 MW hora a 607.700 MW hora, lo que supone un aumento del 4,2%, con respecto a 2015.

29. Según datos oficiales, el consumo de agua en las Islas Caimán aumentó un 7,9% en 2016 y pasó a ser de aproximadamente 1,9 millones de litros, mientras que la producción de agua pasó a ser de 2,2 millones de litros, lo cual supone un aumento del 13,9% respecto a los 1,9 millones de litros producidos en 2015.

IV. Situación social

A. Generalidades

30. Según la información proporcionada por la Potencia administradora, en el ejercicio fiscal finalizado el 30 de junio de 2016, aproximadamente 2.000 familias recibieron algún tipo de asistencia social.

31. Según la Potencia administradora, para responder con más eficacia a los problemas sociales que se plantean en el Territorio, el Ministerio de Asuntos Comunitarios, Juventud y Deportes sigue reajustando estratégicamente los servicios que se ofrecen en su ámbito de competencia, prestando especial atención a la protección de la infancia. La Dependencia de Evaluación de las Necesidades presta servicios de bienestar social, relacionados entre otras cosas con la alimentación, la vivienda, el alquiler y la sepultura, a los ciudadanos necesitados de las Islas Caimán. Además, el Departamento de Servicios para la Infancia y la Familia gestiona los servicios clínicos (por ejemplo, la investigación para el cuidado y la protección, la evaluación y el seguimiento en los casos relacionados con el abuso de menores, el acogimiento familiar y la adopción y las evaluaciones para la custodia), los servicios en el marco de programas (que abarcan la prestación de servicios de residencia y en su residencia a adultos con necesidades especiales y personas con discapacidad, el desarrollo de la comunidad y la preparación para casos de desastre), así como los servicios para personas de edad. En mayo de 2016, el Gobierno del Territorio estableció la Junta de Protección de la Infancia, que está integrada por los organismos públicos pertinentes y representantes de entidades no gubernamentales y es un foro de colaboración para mejorar la gestión de la protección infantil en las Islas Caimán.

32. Según la Potencia administradora, el Departamento de Apoyo Psicológico siguió mejorando sus prestaciones para responder con más eficacia a la diversificación de las necesidades en la sociedad, por ejemplo, mediante servicios comunitarios de psicoterapia, la reestructuración de los servicios de asesoramiento psicológico para atender mejor al número cada vez mayor de personas que los necesitan, la reciente introducción de un programa de musicoterapia, orientación parental, talleres formativos y otros programas.

B. Trabajo e inmigración

33. Según las estadísticas oficiales, en 2016 la fuerza de trabajo estaba compuesta por 42.196 personas, de las cuales 19.931 eran naturales de las Islas Caimán (el 47,2% de la fuerza de trabajo) y 22.265 eran extranjeras (el 52,8%). Según las estimaciones, en 2016 había en total 40.411 personas ocupadas, un 3,3% más que el año anterior. La tasa de desempleo de los naturales de las Islas Caimán pasó del 6,2% en 2015 al 7,1% en 2016, mientras que la de los no naturales pasó del 2,5% en 2015 al 1,7% en 2016. El Gobierno del Territorio ha estimado que en la primavera de 2017 la tasa de desempleo era del 4,1%.

34. El Comité Consultivo sobre el Salario Mínimo, entidad independiente nombrada por el Gabinete en virtud de lo dispuesto en la Ley del Trabajo (2011), presentó en febrero de 2015 sus recomendaciones definitivas sobre el establecimiento de un régimen de salario mínimo para las Islas Caimán, que el Gobierno aceptó. El 1 de

marzo de 2016 se fijó un salario mínimo de 6 dólares de las Islas Caimán por hora mediante el Decreto sobre el Salario Mínimo Nacional, de 2016. La Oficina de Economía y Estadística, junto con el Ministerio de Recursos Humanos e Inmigración y el Ministerio de Asuntos Comunitarios, realizó en 2017 una encuesta sobre los salarios de cada profesión en los sectores público y privado, que abarcó todas las profesiones. El Ministerio de Recursos Humanos e Inmigración usará los resultados principalmente para elaborar una base de datos exhaustiva sobre empleo y remuneración.

35. Como se informó anteriormente, en 2013 se modificó la Ley de Inmigración del Territorio para cambiar, entre otras cosas, el texto sobre la concesión de la residencia permanente, el cese de la exención del límite de estancia de empleados clave y la seguridad en el empleo de los cuidadores especializados.

36. Las estadísticas oficiales indican que el número de permisos de trabajo para trabajadores no naturales de las Islas Caimán se incrementó un 2,4%, de 22.756 en 2015 a 23.298 en 2016, y que en el primer semestre de 2017 el número aumentó un 5,6% con respecto al mismo período de 2016.

C. Educación

37. La educación es obligatoria para todos los menores residentes entre los 5 y los 16 años. Las dos terceras partes de los menores de las Islas Caimán asisten a escuelas públicas y el resto a escuelas de pago. Según la Potencia administradora, los menores no naturales de las Islas Caimán solo pueden ir a las escuelas públicas en casos excepcionales. Hay dos instituciones públicas y dos privadas de educación terciaria. Los estudiantes de los territorios de ultramar se benefician de la tasa de matrícula de estudiante nacional en las universidades británicas, siempre que hayan vivido en un territorio británico de ultramar, el Espacio Económico Europeo o Suiza durante los tres años anteriores al primer año académico de sus estudios. Además, esos estudiantes tienen acceso a financiación aportada por la Unión Europea para la educación superior o profesional.

D. Salud pública

38. En las Islas Caimán es obligatorio tener seguro médico. La Autoridad de Servicios de Salud del Territorio se encarga de todos los servicios de salud pública. Según la Organización Panamericana de la Salud (OPS), es la única entidad que presta servicios de salud pública primarios, hospitalarios y especializados.

39. Según la información proporcionada por la OPS, en julio de 2016, la Dependencia de Investigación y Control de los Mosquitos soltó mosquitos modificados genéticamente en la zona de West Bay, en Gran Caimán. Mientras dure el proyecto se mantendrán las medidas estándar de control de los mosquitos y, si el proyecto logra reducir el número de *Aedes aegypti*, se estudiará la posibilidad de soltar los mosquitos en toda la isla.

40. En su sexta reunión, el Consejo Ministerial Conjunto de los Territorios de Ultramar celebró que el Departamento de Salud del Reino Unido hubiera continuado su apoyo y su compromiso, en colaboración con los Territorios y Public Health England, de dar a conocer los reglamentos sanitarios internacionales y desarrollar la capacidad de responder a incidentes de salud pública graves, incluidos brotes de epidemias. El Reino Unido y los territorios de ultramar examinaron la importancia de la sensibilización y el fomento de la capacidad y los conocimientos especializados de los territorios para hacer frente a las enfermedades no transmisibles, como la obesidad

y los problemas de salud mental, y las repercusiones de esos problemas en las poblaciones de los territorios, y se comprometieron a trabajar de consuno en estas importantes cuestiones, a fin de compartir mejores prácticas y recursos sobre enfoques preventivos y la manera en que podían adaptarse para responder a las necesidades locales.

E. Delincuencia y seguridad pública

41. El Real Servicio de Policía de las Islas Caimán, que consta de 452 efectivos, está presidido por un Comisario que depende del Gobernador.

42. Conforme a las estadísticas oficiales proporcionadas por el Gobierno del Territorio, en 2015 los delitos denunciados disminuyeron en un 6,7% respecto del año anterior y su número pasó de 3.948 incidentes en 2014 a 3.685 en 2015. Según la Potencia administradora, el número de delitos graves descendió a 860 en 2015, frente a los 921 registrados en 2014, lo que representa una disminución del 6,6%. Aún persiste el problema de los robos con fractura, pues en 2015 se registraron 767, lo cual supone una ligera disminución con respecto a los 777 registrados en 2014.

43. Además, en 2015 hubo 1.068 accidentes de tráfico, lo cual supone un aumento del 10,3% frente a los 968 registrados en 2014. El número de víctimas mortales pasó de 4 en 2014 a 12 en 2015.

44. De acuerdo con las estadísticas oficiales del Gobierno del Territorio, el número de delitos sometidos al Tribunal de Menores pasó de 98 en 2015 a 49 en 2016. En 2016, el número de condenas impuestas a menores fue de 42 (35 a hombres y 7 a mujeres), lo que supone una disminución respecto a las 64 impuestas en 2015 (52 a hombres y 12 a mujeres).

45. La Autoridad Monetaria de las Islas Caimán es la entidad responsable de vigilar que en el Territorio se cumplan las normas financieras internacionales y de presentar periódicamente sus constataciones al Gobierno del Territorio. De conformidad con la Ley de Lucha contra la Corrupción del Territorio, de 2008, se estableció una comisión para luchar contra la corrupción.

46. En 2017, el Reino Unido siguió financiando un puesto de asesor sobre mantenimiento del orden público, con sede en Miami (Estados Unidos de América), cuyo titular se encargó de coordinar, gestionar y facilitar la capacitación y el asesoramiento estratégico para introducir nuevas técnicas y conocimientos en los organismos del Territorio encargados de hacer cumplir la ley. Además, el RFA *Mounts Bay* ha permanecido en el Caribe desde enero de 2017, como parte de la patrulla del Atlántico Norte de la Marina Real, que garantiza la presencia marítima del Reino Unido durante todo el año y la prestación de asistencia humanitaria, socorro en casos de desastre y apoyo de comunicaciones en situaciones de crisis en la región. La embarcación también colaboró con otras armadas y guardias costeras regionales en la lucha contra las actividades ilícitas en alta mar. El RFA *Mounts Bay* y el HMS *Ocean* prestaron ayuda humanitaria vital para la región, en particular a los tres Territorios (Anguila, las Islas Vírgenes Británicas y las Islas Turcas y Caicos) afectados por los huracanes Irma y María en septiembre.

F. Derechos humanos

47. La Comisión de Derechos Humanos fue establecida de conformidad con el artículo 116 de la Constitución de las Islas Caimán de 2009 y sus primeros miembros fueron nombrados en enero de 2010. Su responsabilidad primordial es promover la comprensión y la observancia de los derechos humanos en el Territorio. Además, la

Comisión tiene competencia para aceptar e investigar denuncias públicas de posibles violaciones de los derechos humanos, servir de foro para la mediación y la conciliación, prestar asesoramiento y orientación y publicar informes por iniciativa propia sobre cuestiones de derechos humanos. Se trata de un órgano independiente que no dirige ni controla ninguna persona ni autoridad.

48. La Parte I de la Constitución (2009), en que se establece la Declaración de Derechos, Libertades y Responsabilidades, entró en vigor el 6 de noviembre de 2012, con excepción de las disposiciones relativas a la segregación de los presos (los que están en espera de juicio de los ya condenados y los menores de los adultos), que entraron en vigor el 6 de noviembre de 2013. Según la Potencia administradora, los tribunales han resuelto varias demandas de reparación por presuntas violaciones de los derechos humanos, entre ellas algunas que impugnaban la compatibilidad de cierta legislación con lo dispuesto en la Declaración de Derechos.

49. En el Territorio se aplican varios tratados e instrumentos importantes de derechos humanos a los que se ha adherido la Potencia administradora, incluidos el Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención sobre los Derechos del Niño. La Dependencia de Asuntos de Género, que forma parte del Ministerio de Educación, Empleo y Asuntos de Género, es el centro de coordinación del Gobierno de las Islas Caimán para la cuestión de la transversalización de la perspectiva de género. Por conducto de ella, el Ministerio realiza actividades de formación en cuestiones de género específicas para el sector, de educación pública y de concienciación sobre las cuestiones de género y analiza las políticas, las operaciones y los programas del Ministerio y de otras entidades públicas, en función de las necesidades.

50. La Política de Discapacidad de las Islas Caimán 2014-2033 se estableció con el objetivo de garantizar que las personas con discapacidad pudieran vivir con dignidad, ser respetadas y tener la oportunidad de participar plenamente en la sociedad. Según la Potencia administradora, la Asamblea Legislativa aprobó la Ley sobre la Discapacidad (Solomon Webster) el 24 de octubre de 2016 para aplicar partes de esa Política y dar un nivel más de protección a los derechos civiles y políticos de las personas con discapacidad que no está previsto en la Constitución u otras leyes vigentes. En particular, la Ley prevé el establecimiento de un consejo nacional para las personas con discapacidad, que supervisará la aplicación de las políticas, y la creación de un registro voluntario para mejorar la cantidad y la calidad de los datos disponibles sobre las personas con discapacidad, a fin de orientar las políticas, la legislación y los servicios.

51. Según la Potencia administradora, el 21 de octubre 2016 el Gabinete aprobó la Política de las Personas de Edad de las Islas Caimán 2016-2035 para promover el bienestar de las personas de edad en todos los aspectos de la vida, incluida la educación permanente, la familia y los servicios de apoyo comunitarios, la autonomía y la autorrealización, las cuestiones de género, la salud, el empleo y la protección jurídica.

52. En la sexta reunión del Consejo Ministerial Conjunto de los Territorios de Ultramar, el Reino Unido y los dirigentes de los territorios de ultramar examinaron su determinación común de seguir promoviendo el respeto de los derechos humanos y el cumplimiento de las obligaciones internacionales en los territorios. En el comunicado aprobado en la reunión, los miembros del Consejo acogieron con beneplácito la participación constructiva de los territorios en los preparativos para el

proceso del examen periódico universal del Consejo de Derechos Humanos a ese respecto. Los dirigentes de los territorios de ultramar también reafirmaron su compromiso de garantizar las normas más elevadas posibles para la protección de los niños y la promoción del bienestar de la infancia en los territorios. En la reunión, el Reino Unido y los territorios de ultramar examinaron los progresos realizados en la promoción de la cooperación interinstitucional en los territorios y la elaboración de planes nacionales de respuesta para definir las prioridades en materia de políticas, señalaron las dificultades particulares de los territorios afectados por los recientes huracanes y convinieron en que el bienestar de los niños debía seguir siendo una prioridad fundamental para los planes de recuperación, en particular mediante la reconstrucción de las escuelas. Además, acogieron con beneplácito la firma de un memorando de entendimiento a fin de promover una colaboración más eficaz entre los territorios de ultramar para proteger a los niños.

V. Medio ambiente y preparación para casos de desastre

53. El Reino Unido incluyó a las Islas Caimán entre los territorios en cuyo nombre ratificó el Convenio sobre la Diversidad Biológica. El Departamento de Medio Ambiente colabora con otros organismos para velar por la conservación y la protección de los recursos naturales del Territorio. El organismo público de gestión de riesgos del Territorio, Hazard Management Cayman Islands, tiene la responsabilidad general de ejecutar el programa de gestión de riesgos y realizar las actividades de preparación, respuesta, mitigación y recuperación. Cada año realiza un ejercicio de preparación antes del inicio de la temporada de huracanes, que va del 1 de junio al 30 de noviembre, además de ejercicios de preparación para otros riesgos.

54. El aumento de la popularidad de la pesca deportiva y artesanal en las aguas poco profundas alrededor de las Islas Caimán sigue representando una amenaza para el medio marino del Territorio. La Ley Nacional de Conservación (2013) tiene por objeto proteger y conservar las especies vegetales en peligro, amenazadas o endémicas y sus hábitats, así como la diversidad de fauna y flora silvestres en las Islas Caimán. En virtud de esa Ley, y para facilitar sus objetivos, en 2014 se estableció el Consejo Nacional de Conservación. Además, el Departamento de Agricultura colabora con el Consejo para proteger al sector agrícola de la introducción de especies exóticas invasoras que podrían repercutir negativamente en la producción agrícola y ganadera, así como en la salud pública y en la flora y fauna nacionales, por ejemplo, en la iguana azul de las Islas Caimán, de la que hasta hace poco solo quedaban unos cuantos ejemplares.

55. A raíz de la aprobación del Acuerdo de París en el 21º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, celebrado en 2015, el Gobierno del Territorio inició una revisión de su proyecto de política energética nacional de 2013 y de su proyecto de política sobre el cambio climático de 2011, cuyo objetivo era facilitar la transición hacia una economía baja en carbono y resiliente al clima. En 2017 se presentó la Política Energética Nacional 2017–2037, cuyo objetivo general, “Potenciar y adoptar un estilo de vida sostenible mediante el suministro y el consumo energéticos responsables e innovadores”, según el Primer Ministro de las Islas Caimán, sirve de marco para lograr la sostenibilidad del sector energético del Territorio. La Política presta especial atención a la explotación de la energía renovable, promueve la eficiencia energética y las medidas de conservación y fomenta la seguridad energética mediante la reducción de la dependencia de la importación de combustibles fósiles.

56. En el comunicado aprobado en la sexta reunión del Consejo Ministerial Conjunto de los Territorios de Ultramar, el Gobierno del Reino Unido y los territorios

de ultramar reconocieron que la destrucción causada por los huracanes Irma y María había servido como un recordatorio de la vulnerabilidad de los territorios de ultramar a los fenómenos relacionados con el cambio climático y los efectos devastadores que podían tener en la vida y los medios de subsistencia de las personas que vivían allí y se comprometieron a continuar la práctica del compromiso mutuo antes de la celebración de los foros internacionales sobre el cambio climático, a fin de asegurar que las opiniones y las prioridades de los territorios de ultramar se reflejaran plenamente en las negociaciones. Se acordó que al 24º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, que se celebraría en Katowice (Polonia) del 3 al 14 de diciembre de 2018, asistiría un representante de los territorios como parte de la delegación del Reino Unido, poniendo así de relieve el valor de la presencia de estos para ayudar a amplificar el mensaje común de la necesidad de un alto grado de ambición en los objetivos relacionados con el cambio climático. El Reino Unido reiteró su compromiso de colaborar con los territorios de ultramar sobre la cuestión de ampliar la aplicación de los tratados sobre el cambio climático a los territorios, entre otras cosas impulsando la labor para ampliar su ratificación de la Enmienda de Doha al Protocolo de Kyoto a los territorios que habían manifestado su disposición a ello, mediante consultas iniciales con los territorios que tenían interés en participar en las reuniones sobre el Acuerdo de París que se celebrarían en el primer semestre de 2018. Se destacó la importancia de que en los territorios se desarrollara una labor de adaptación al cambio climático y mitigación de sus efectos y de que los territorios colaboraran entre sí para compartir las mejores prácticas sobre la gestión del medio ambiente y los problemas del cambio climático, en particular mediante las reuniones anuales de los ministros de medio ambiente de los territorios.

VI. Relaciones con organizaciones y asociados internacionales

57. Las Islas Caimán son miembro asociado de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe y de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y miembro de la Unión Postal Universal. El Territorio también participa en la labor de la Comunidad del Caribe (CARICOM) como miembro asociado y es miembro del Banco de Desarrollo del Caribe y del Comité Olímpico Internacional. En octubre de 2016, las Islas Caimán organizaron, por primera vez como miembro asociado de la CARICOM, la Semana de la Agricultura del Caribe, que es un evento anual, en colaboración con la secretaría de la CARICOM y la Alianza para el Desarrollo Sostenible de la Agricultura y el Medio Rural.

58. Como Territorio No Autónomo del Reino Unido, las Islas Caimán son un territorio asociado a la Unión Europea, pero no forman parte de ella. Desde enero de 2014, el Territorio es asociado de la Unión Europea en virtud de la Decisión de Asociación Ultramar del Consejo de la Unión Europea, de 2013, que se aprobó, entre otras cosas, para intentar pasar de un enfoque clásico de la cooperación para el desarrollo a una asociación recíproca que promoviera el desarrollo sostenible y los valores y las normas de la Unión Europea en el resto del mundo. Según el comunicado aprobado en la sexta reunión del Consejo Ministerial Conjunto de los Territorios de Ultramar, el Reino Unido y los territorios de ultramar prosiguieron su diálogo sobre las consecuencias que para estos tenía la decisión del Reino Unido de abandonar la Unión Europea (conocida como “Brexit”). Además, se indicó que un objetivo claro de las negociaciones de salida era lograr un acuerdo adecuado para todas las partes del Reino Unido, y este afirmó que procuraría que la seguridad y la sostenibilidad

económica de los territorios de ultramar se mantuvieran y, en la medida de lo posible, se fortalecieran tras el “Brexit”.

VII. Estatuto futuro del Territorio

A. Posición del Gobierno del Territorio

59. En la sección I del presente documento se explica la posición del Gobierno del Territorio sobre el estatuto futuro de las Islas Caimán.

B. Posición de la Potencia administradora

60. En la octava sesión de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión), celebrada el 9 de octubre de 2017, durante el septuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General, el representante del Reino Unido afirmó que la relación del Gobierno del Reino Unido con sus territorios de ultramar era moderna y estaba basada en la colaboración, los valores compartidos y el derecho de la población de cada Territorio a decidir si seguía siendo británica. Dijo que los territorios eran parte integrante de Gran Bretaña en su totalidad y que el compromiso del Reino Unido con la seguridad y prosperidad de sus territorios seguía siendo sólido, como demostraban la rápida y amplia respuesta a la devastación causada por el huracán Irma en algunos territorios y los esfuerzos de recuperación en curso.

61. El representante del Reino Unido añadió que el Consejo Ministerial Conjunto era el foro principal para el diálogo político de alto nivel entre el Reino Unido y los territorios de ultramar. En sus negociaciones para la salida de la Unión Europea, el Reino Unido estaba plenamente comprometido a tener en cuenta las prioridades de los territorios de ultramar, incluido Gibraltar. El Consejo Ministerial Conjunto del Reino Unido y los Territorios de Ultramar sobre las Negociaciones con la Unión Europea se había establecido para examinar las prioridades de los territorios y determinar otras esferas de participación colectiva. El representante del Reino Unido agregó que la responsabilidad fundamental de su Gobierno con arreglo al derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas era velar por la seguridad y la buena gobernanza de los territorios y sus pueblos.

62. En el comunicado aprobado en la sexta reunión del Consejo Ministerial Conjunto de los Territorios de Ultramar, el Gobierno del Reino Unido y los dirigentes de los territorios de ultramar señalaron que el principio de la igualdad de derechos y la libre determinación de los pueblos, consagrado en la Carta de las Naciones Unidas, se aplicaba a los pueblos de los territorios de ultramar; reafirmaron la importancia de promover el derecho de los pueblos de los territorios a la libre determinación, una responsabilidad colectiva de todas las partes del Gobierno del Reino Unido; y se comprometieron a estudiar las formas en que los territorios de ultramar podrían mantener el apoyo internacional para afrontar las reivindicaciones de soberanía hostiles. En el caso de aquellos Territorios cuya población permanente lo deseara, el Reino Unido continuaría apoyando sus solicitudes de ser retirados de la lista de Territorios No Autónomos de las Naciones Unidas. El Gobierno del Reino Unido y los dirigentes de los territorios de ultramar convinieron en que la estructura fundamental de sus relaciones constitucionales era la adecuada: se habían transferido competencias a los Gobiernos elegidos de los Territorios en la mayor medida posible y el Reino Unido mantenía las competencias necesarias para cumplir con sus responsabilidades soberanas. También convinieron en la necesidad de mantener su colaboración sobre esas cuestiones a fin de velar por que las disposiciones

constitucionales funcionaran de manera efectiva para promover los intereses de los territorios y del Reino Unido.

VIII. Medidas adoptadas por la Asamblea General

63. El 7 de diciembre de 2017, la Asamblea General aprobó la resolución [72/100](#), relativa a la cuestión de las Islas Caimán, sin someterla a votación, sobre la base del informe del Comité Especial ([A/72/23](#)) y la recomendación posterior de la Cuarta Comisión. En esa resolución, la Asamblea General:

a) Reafirmó el derecho inalienable del pueblo de las Islas Caimán a la libre determinación, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y con su resolución 1514 (XV), en la que figuraba la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales;

b) Reafirmó también que en el proceso de descolonización de las Islas Caimán no había alternativa al principio de la libre determinación, que era también un derecho humano fundamental reconocido en los convenios pertinentes de derechos humanos;

c) Reafirmó además que, en último término, correspondía al pueblo de las Islas Caimán decidir libremente su estatuto político futuro de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta, la Declaración y las resoluciones de la Asamblea General y, a ese respecto, exhortó a la Potencia administradora a que, en colaboración con el Gobierno del Territorio y los órganos competentes del sistema de las Naciones Unidas, elaborara programas de educación política para el Territorio a fin de que el pueblo tomara conciencia de su derecho a la libre determinación en el marco de las opciones legítimas para el estatuto político, sobre la base de los principios claramente definidos en la resolución 1541 (XV) y otras resoluciones y decisiones pertinentes;

d) Recordó la Constitución de las Islas Caimán de 2009 y destacó la importancia de la labor de la Comisión Constitucional, en particular sobre la educación en materia de derechos humanos;

e) Solicitó a la Potencia administradora que ayudara al Territorio facilitando su labor relativa a las actividades de divulgación pública, de conformidad con el Artículo 73 b de la Carta, y, a ese respecto, exhortó a las organizaciones competentes de las Naciones Unidas a que prestaran asistencia al Territorio, si así lo solicitaba;

f) Acogió con beneplácito la activa participación del Territorio en la labor de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe;

g) Alentó al Territorio a seguir participando en las actividades del Comité Especial encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales, incluidos los seminarios regionales;

h) Destacó la importancia de que el Comité Especial recibiera información sobre las opiniones y los deseos del pueblo de las Islas Caimán y comprendiera mejor sus condiciones, incluidos el carácter y el alcance de los acuerdos políticos y constitucionales existentes entre las Islas Caimán y la Potencia administradora;

i) Exhortó a la Potencia administradora a que participara y cooperara plenamente en la labor del Comité Especial a fin de aplicar las disposiciones del Artículo 73 e de la Carta y las de la Declaración y asesorar al Comité Especial sobre el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 73 b de la Carta respecto de los esfuerzos por promover el autogobierno de las Islas Caimán, y alentó a la Potencia

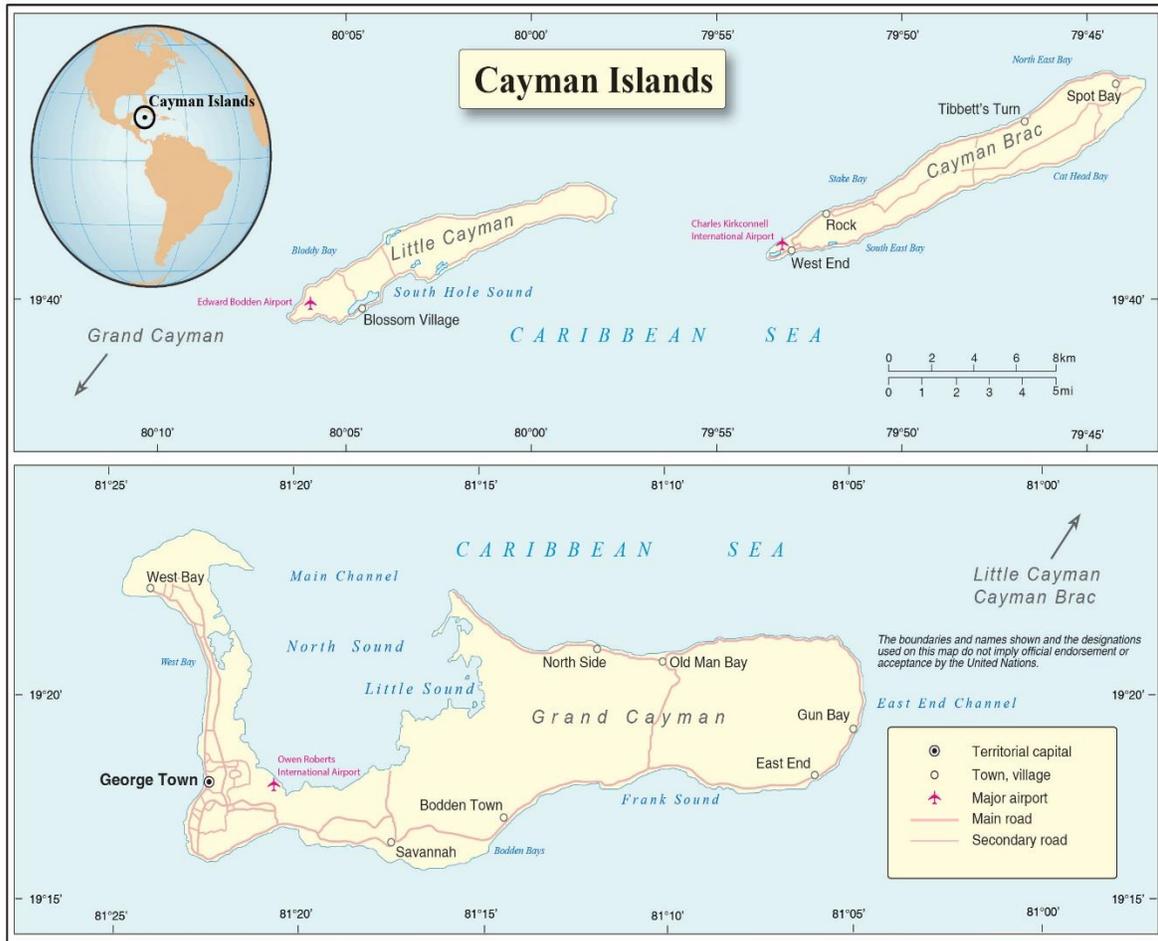
administradora a que facilitara el envío de misiones visitadoras y especiales al Territorio;

j) Reafirmó que, en virtud de la Carta, la Potencia administradora tenía la responsabilidad de promover el desarrollo económico y social del Territorio y preservar su identidad cultural, y solicitó a la Potencia administradora que adoptara medidas para recabar y utilizar eficazmente toda la asistencia posible, tanto bilateral como multilateral, a fin de fortalecer la economía del Territorio;

k) Tuvo en cuenta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, destacó la importancia de fomentar el desarrollo económico y social sostenible del Territorio promoviendo un crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo, creando mayores oportunidades para todos, reduciendo las desigualdades, elevando los niveles de vida básicos, favoreciendo el desarrollo social equitativo y la inclusión, y promoviendo la ordenación integrada y sostenible de los recursos naturales y los ecosistemas, que contribuía, entre otras cosas, al desarrollo económico, social y humano y al mismo tiempo facilitaba la conservación, regeneración, restauración y resiliencia de los ecosistemas frente a los desafíos nuevos y emergentes, e instó encarecidamente a la Potencia administradora a que no emprendiera ningún tipo de actividades ilícitas, nocivas e improductivas, incluida la utilización del Territorio como paraíso fiscal, que no estuvieran en consonancia con los intereses del pueblo del Territorio;

l) Solicitó al Territorio y a la Potencia administradora que adoptaran todas las medidas necesarias para proteger y preservar el medio ambiente del Territorio de cualquier degradación, y una vez más solicitó a los organismos especializados competentes que vigilaran las condiciones ambientales del Territorio y le proporcionaran asistencia, en consonancia con sus respectivos reglamentos vigentes;

m) Solicitó al Comité Especial que siguiera examinando la cuestión de las Islas Caimán y que en su septuagésimo tercer período de sesiones la informara al respecto y sobre la aplicación de su resolución [72/100](#).



Map No. 2945 Rev. 1 UNITED NATIONS
June 2016

Department of Field Support
Geospatial Information Section (formerly Cartographic Section)